

DESIGNAR A LA ABOGADA FALON EVELIN ALBERTI APARCANA COMO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, EN MÉRITO AL OFICIO N°22463-2017-SBS Y DECRETO LEGISLATIVO N°1249 CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y/O DETECTAR OPERACIONES SOSPECHOSAS VINCULADAS CON EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 046- 2017-SO-GRL-CRL: 09/10/2017

Iquitos, 09 de Octubre del año 2017.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria los antecedentes elevados al Consejo Regional de Loreto mediante **Oficio N° 413-2017-GRL-GGR**, de fecha 12 de Setiembre del 2017, por medio del cual el Gerente General Regional, Ing. Alberto Federico Vega Sánchez, pone en consideración del Consejo Regional propuesta de profesional que será designado para asumir las funciones de Oficial de cumplimiento del Gobierno Regional de Loreto; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la misma norma, precisa que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las Municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones. La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, la Gobernación como órgano ejecutivo [...], con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1249, se incorpora a los Gobiernos Regionales al listado de personas naturales y/o jurídicas consideradas como sujetos obligados a informar a la Unidad de Inteligencia financiera del Perú, establecidos mediante Ley N° 29038 y demás normas modificatorias.

Con Oficio N° 22463-2017-SBS del 23 de junio del año 2017, la Superintendencia adjunta de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú solicita a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto la designación del Oficial de cumplimiento a efecto de prevenir o detectar las operaciones sospechosas vinculadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Por lo que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 16° literal a) y 39° de la Ley N27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 1°, 2° literal a), 9°, 10° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N°031-2008-GRL-CR modificado por Ordenanza Regional N°016-2011-GRL-CR y demás normas pertinentes, este Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, en pleno uso de sus prerrogativas constitucionales y legales, y con la dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta; se aprobó por **MAYORIA** el siguiente Acuerdo Regional:





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR A LA ABOGADA FALON EVELIN ALBERTI APARCANA como Oficial de Cumplimiento del Gobierno Regional de Loreto, en mérito al Oficio N°22463-2017-SBS y Decreto Legislativo N°1249 con la finalidad de prevenir y/o detectar operaciones sospechosas vinculadas con el lavado de activos y el financiamiento del Terrorismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, A LA SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, REMITIR EL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y A LA OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA, A EFECTO DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

Dado a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, en las instalaciones del Gobierno Regional de Loreto.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
Miguel Ángel Gutiérrez Alván
CONSEJERO DELEGADO (e)